Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 123.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 351.173".

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 91/2018 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 351.173"; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de febrero de 2019, se remite 01 (un) bibliorato, el cual contiene los antecedentes originales del llamado, el informe de evaluación y la oferta original de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que dicho llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1004/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por un monto total de Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y cuatro millones trescientos ocho mil doscientos (G. 5.584.308.200), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 350.- Quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que se encuentra agregado el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de fecha 25 de febrero de 2019, conformado por la Ing. Paola Ferrari y el Abog. Marcos Giménez, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Dra. Marta Ascurra y la Lic. Mirna Ortiz, representantes del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental; y el mencionado Informe, en su parte conclusiva expresa: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base la evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el detalle de sugerencia de adjudicación" (sic...),* acompañando a los efectos correspondientes el cuadro de sugerencia de adjudicación.

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad, suscriba la Resolución, adjudicando a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2018 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 351.173, conforme al cuadro expuesto más arriba.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 123 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 351.173".

28 de marzo de 2019

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 142/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 394, de fecha 26 de marzo de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 91/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 351.173"**, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. conforme al cuadro que se expone:

ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	41116105 -531	Tripsina Inmunoreactiva	Determinación	UNIDAD	103.680	207.360	PERKINELMER	Finlandia	28.800	2.985.984.000	5.971.968.000
2	41116105 -275	TSH Neonatal	Determinación	UNIDAD	103.680	207.360	PERKINELMER	Finlandia	24.970	2.588.889.600	5.177.779.200
3	41116105 -9841	Leucil Alanina	Unidad	FRASCO	2	4	CAM	USA	4.717.300	9.434.600	18.869.200
										5.584.308.200	11.168.616.400

Precio total cantidad mínima: Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y cuatro millones trescientos ocho mil doscientos (G. 5.584.308.200) IVA INCLUIDO.
Precio total cantidad máxima: Guaraníes once mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos (G. 11.168.616.400) IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 123 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 351.173".

28 de marzo de 2019

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, por el titular de la Dirección del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350; quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/eara/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
28 MAR. 2019
FECHA
HORA: 13:10
Nº 96499/18
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS